ACTA N° 168

FECHA: Bogotá, 24-04-2024

HORA: 1:30pm

LUGAR: Centro Cuidado Transitorio Samper Mendoza

TEMA: Plan de Saneamiento Básico

ASISTENTES: Talento Humano

ORDEN DEL DÍA:

1- Objetivo reunión
2- Socialización Plan de Saneamiento Básico
3- Compromisos

DESARROLLO:

1- Objetivo reunión

Siendo las 1:30pm se inicia jornada de fortalecimiento al talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, para dar a conocer el Plan de Saneamiento Básico.

2- Socialización Plan de Saneamiento Básico

Con el fin de iniciar el proceso de fortalecimiento del Plan de Saneamiento Básico (PSB), se inicia con las generalidades del mismo, con parte introductoria al mismo para posteriormente continuar el fortalecimiento con cada uno de los programas que hacen parte del PSB.

Se socializa el propósito y alcance:

Propósito

Garantizar las actividades y cumplimiento de los principios y consignas en saneamiento ambiental, aprovechamiento y conservación del recurso agua, prevención de la contaminación del aire y suelo, la integridad de funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y demás actores del presente Plan de Saneamiento, en el manejo seguro de los residuos peligrosos y no peligrosos, la seguridad en el almacenamiento y disposición final de los residuos generados por los procesos propios de la Entidad y sus unidades operativas. Adicionalmente se tendrán en cuenta las normas de buenas prácticas de manufactura que son exigibles en los diferentes

procesos que son llevados a cabo en la entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS.

Alcance

Este plan establece en los cuatro programas, las normas y disposiciones técnicas y ambientales, las cuales tienen como finalidad mantener las diferentes áreas del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza libres de posibles focos de contaminación e infestación y proporcionar un área de trabajo limpia y segura. Su implementación permite establecer frecuencias en los procesos de aplicación del Plan de Saneamiento y control para cada una de las actividades, definiendo a los responsables de cada proceso.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su capítulo VI artículo 26, el Plan de Saneamiento debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de cuatro programas estructurantes:

a) Programa de limpieza y desinfección.
b) Programa de desechos sólidos.
c) Programa de control de plagas.
d) Programa de abastecimiento o suministro de agua potable.

Para cada uno de los programas se estableció el siguiente contenido:

Introducción: tiene como propósito describir el contenido del mismo, se espera que el lector se ponga al tanto de los antecedentes necesarios para comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del documento.

Objetivo general: definir de forma clara el resultado esperado al realizar los procesos establecidos en cada programa.

Objetivos específicos: establecer las actividades a realizar en cada uno de los programas que integran el plan de saneamiento.

Alcance: establecer el ámbito de aplicación de cada una de las acciones descritas en los procesos de los programas que constituyen el plan de saneamiento.

Definiciones: lista de conceptos de carácter técnico relacionados con el contenido de cada programa y que sirven de apoyo para su uso o consulta y que es herramienta básica para el adecuado desempeño del personal vinculado a la unidad operativa.

Métodos, actividades, guías y/o acciones: presenta la descripción secuencial que debe seguirse en la realización del método, actividad, guía o acción en los programas que componen el plan de saneamiento; en este se encuentra registrada la información básica referente a cada uno de los programas del plan de saneamiento y permite conocer el

funcionamiento interno que respecta a la descripción de las tareas a realizar, frecuencia y elementos requeridos.

Capacitación y sensibilización: establece las actividades anuales mínimas para las jornadas de fortalecimiento técnico al personal responsable de la unidad operativa y las actividades de capacitación al personal manipulador del servicio de alimentación, entrega de apoyos alimentarios y personal de aseo de la unidad operativa para su implementación.

El documento contiene una introducción general en donde se describan aspectos relacionados con la unidad operativa como ubicación, año de apertura, población atendida, reseña histórica de la unidad operativa y descripción de cada una de las áreas.

Responsables

A continuación, se referencian las áreas responsables de la socialización del documento Guía Plan de Saneamiento al personal de la unidad operativa

PROGRAMA	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección	Profesional en nutrición
Desechos sólidos	Referente ambiental
Control de plagas	Referente ambiental
Abastecimiento o suministro de agua potable	Referente ambiental

La responsabilidad de gestionar oportunamente los seguimientos, acompañamientos y acciones de mejora para garantizar la implementación del Plan de Saneamiento es del responsable o Coordinador de la unidad operativa.

Por último, se informa que se programaran jornadas de fortalecimiento con el fin de dar a socializar uno por uno los programas que componen el PSB.

3- Compromisos

- Se comparte el PSB al grupo de WhatsApp con el fin de que todo el talento humano tenga acceso al documento y pueda realizar la revisión del mismo
- Realizar revisión al PSB
- Asistir a las jornadas de fortalecimiento del PSB

Siendo las 2:30Pm se finaliza la socialización y se aclaran dudas y preguntas.

REGISTROS FOTOGRAFICOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código FOR-GD-023 Versión 1 Fecha Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página 1 de 1

1. Tema: Fortalecimiento Plan de Saneamiento Básico 2. Lugar: CCT Samper Mendoza 3. Fecha y hora: 24-04-24 1:30pm

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Stephani Duque	1121988419	CCT Samper	Nutricionista	Contratista	duque0819@hotmail.com	3135531027	
2	Monica Contreras C	1012386192	CCT Samper M	manipuladora alimentos	Contratista	samuelandresmonroe@gmail	3114575375	Monica C.
3	Aldo Robles P	265 27171	CCT Samper	Auxiliar Servicios	Contrato	offline23 12 @ hotmail.com	3176704909	
4	Edwin Betancourt	1030604137	C.C.T Samper M	Artista	Cont.	actorsanto@g-	3046401279	Ed.
5	Jeidy Johana Macias	1031.171711	CCT Samper Mendoza	Facilitadora	Contratista	leidymacias 94 @gmail.com	3226345010	
6	Yanet Ortiz C	1072	CCT Samper Mendoza	Enfermería	Contratista	Manuelortiz790 @hotmail.com	3160467924	
7	Brenda Yisel Martinez	1031130142	CCT Samper Mendoza	Gestión Documental	Contratista	Yisel2836@gmail.com	3105008182	Brenda Martinez
8	William Guillermo A	80011300	CCT Samper Mendoza	Auxiliar Enfermería	Contratista	Wcardozo1103 @ gmail.com	3025492814	William Cardozo
9	Duvan Palacios	1026296586	CCT Samper Mendoza	Edu. Físico	Contratista	duvanfrezgmail.com	3233109376	
10	Liliana López	52 718.235	CCT Samper Me.	Facilitador	contratista	Lilipaulyta@ hotmail.com	3125116424	
11	Iván Fabián Corzo	79767654	Samper M	Mantenimiento	contratista	Ivanfabian4@gmail.com	3172545481	
12	Saribel Pardo Trujillo	1012344380	Samper Mendoza	Aux. ser. generales	Contratista	Saribelpardo136@hotmail.	3012506379	Sara P.
13	Cindy Lorena Quintero	1033714370	CCT Samper Mendoza	AUX Ser Generales	contratista	Cindylorenaquintero cuintero@gmail.com	3209730944	Lorena Q
14	Lucia Andrea Utreche	1018426110	CCT Samper Mendoza	Coordinadora	Contratista	Ciudadofcasi1103 Samper@gmail.com	3118126410	
15	Diana Ximena Pineda	1023861603	CCT Samper Mendoza	Psicologa	Contratista	dianapsm@gmail.com	3133280366	Diana Pineda
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013

Powered by CamScanner